



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

## CIRCULAR INFORMATIVA

101.045

**PARA:** Decanos de Escuela, Directores de centro, Secretarios Académicos, Líderes VIACI, Líderes Nacionales de Programa o cadena de formación, Líderes Zonales de Escuela, Líderes de Investigación de Escuela, Líderes zonales de Investigación, Líder Nacional del SIG, Funcionarios de la Oficina de Registro y Control Académico y Docentes, Funcionarios de la Oficina de Grados, Docentes.

**ASUNTO:** Actualización del Procedimiento de Opciones de Trabajo de Grado en el Módulo del Sistema Integrado de Información 4.0 (SII 4.0).

En el marco del fortalecimiento del conocimiento del **procedimiento P-7-9 de Opciones de Trabajo de Grado**, y con el propósito de optimizar, clarificar y orientar el desarrollo de las actividades, la Vicerrectoría Académica y de Investigación se permite socializar las actualizaciones implementadas en la versión **5-2-12-202**. A continuación, se detallan los principales cambios:

- En el punto **1) Información General del Procedimiento:**
  - ✓ El objetivo fue modificado totalmente
  - ✓ El alcance, se extiende hasta la finalización con el registro de la nota en el Plan de Estudios Individual (PEI).

Para más información, consultar el [Procedimiento P-7-9.pdf](#)

- En el punto **3) Condiciones Generales:**
  - ✓ Se incluyó el numeral 3.2, donde se establece la obligatoriedad de la revisión y aprobación del Plan de Estudios Individual (PEI) por parte del líder de programa para que el estudiante pueda iniciar su trabajo de grado.

- ✓ Se modificó el numeral 3.6, actualizando los cuerpos colegiados responsables. El Comité de Investigación de Escuela ahora aprueba las propuestas y designa al asesor y director para la opción de proyecto aplicado, mientras que el Comité Curricular de Escuela asume las mismas funciones para las opciones de Pasantía y Creación de Obra Artística.
- ✓ Se actualizó el numeral 3.7, designando al Comité de Investigación de Escuela como responsable del nombramiento de jurados para la opción de proyecto aplicado y al Comité Curricular de Escuela para la opción de Creación de Obra Artística.
- ✓ Se incluyó el numeral 3.14, donde se cita el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2023, que faculta a los Consejos de Escuela para reglamentar los requisitos, condiciones de apoyo académico y administrativo, el seguimiento y los dispositivos de las opciones de trabajo de grado, así como, para crear nuevas opciones de grado, y generar los lineamientos correspondientes para su operacionalización, en atención a la diversidad de los programas académicos que componen su oferta y a sus necesidades particulares, en el Sistema Integrado de Información 4.0 (SII 4.0). Así mismo, los Consejos de Escuela, según las facultades otorgadas, deberán sistematizar el ejercicio, para establecer de forma clara y precisa la trazabilidad de históricos y trayectorias.

Para más información, consultar el [Acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2023](#) y el [Procedimiento P-7-9.pdf](#).

- En el punto **4) Descripción del procedimiento**, se modificaron todos los pasos para la operacionalización del módulo de opciones de trabajo de grado en el SII 4.0, así como el diagrama de flujo.

Para más información consultar el [Procedimiento P-7-9.pdf](#).

A partir de la fecha de expedición de esta circular, todos los colaboradores responsables de los aspectos académicos y administrativos relacionados con el desarrollo del procedimiento deben gestionar las nuevas opciones de trabajo de grado **exclusivamente a través del módulo en el SII 4.0**. En



consecuencia, los siguientes formatos han sido eliminados: **F-7-9-1, F-7-9-2, F-7-9-3, F-7-9-4, F-7-9-5, F-7-9-6, F-7-9-7, F-7-9-9 y F-7-9-13.**

No obstante, las opciones de trabajo de grado que ya están en curso continuarán siendo gestionadas mediante el sistema anterior hasta su finalización.

Se solicita a los destinatarios de esta circular que difundan esta información entre todos los docentes, líderes y colaboradores involucrados en el procedimiento.

Cordialmente,

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA  
Vicerrectora Académica y de investigación

Proyectó: Estefania Luengas Bautista